



LOBECOR

CODIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

El Trabajo y los Derechos Humanos

Trabajo Infantil

Los proveedores no emplearán a niños menores de 14 años. Los trabajadores menores de 18 años no realizarán trabajos que puedan poner en riesgo la salud, la seguridad o la educación.

Trabajo Forzado

Los proveedores no participarán en la trata de personas; no se beneficiarán del trabajo involuntario o esclavo, y no adquirirán materiales ni servicios de empresas que utilicen el trabajo involuntario o esclavo. Deben certificar que los materiales incluidos en sus productos cumplen con la legislación de esclavitud y de trata de personas del país o los países en los que realizan negocios.

Contratación y Prácticas de Empleo

Entre las prácticas de empleo de los proveedores, se debe incluir la verificación de los derechos de los trabajadores para trabajar en el país y se debe asegurar de que todos los documentos obligatorios, como los permisos laborales, estén disponibles.

Se espera que los proveedores de LOBECOR respalden la diversidad y la igualdad de oportunidades en los lugares de trabajo.

Los proveedores deben prohibir la discriminación por raza, color de piel, género, nacionalidad, edad, discapacidad, participación en sindicatos, maternidad, orientación sexual o estado civil.

Acoso

Los proveedores de LOBECOR deben tratar a todos los trabajadores con respeto y dignidad. No someterán a los trabajadores a castigos corporales, acoso o abuso de índole física, sexual, psicológica o verbal. Los proveedores no utilizarán las multas como medida para disciplinar a los empleados.

Además, los proveedores tienen la obligación de proporcionar un entorno que permita que todos los empleados planteen sus preocupaciones sin miedo a recibir represalias. Si lo permite la legislación, los proveedores deberán poseer un sistema mediante el cual los trabajadores puedan informar sus inquietudes de manera anónima.

Los proveedores de LOBECOR deben cumplir con la legislación, las reglamentaciones y las políticas de LOBECOR en los países y localidades donde operan. Se espera que estén familiarizados con las prácticas comerciales de sus proveedores y subcontratistas, y que estén seguros de desarrollar actividades en función de este código de conducta. LOBECOR tiene el derecho de finalizar la relación con los proveedores que no cumplen con este código.

Compensaciones y Horarios de Trabajo

Los proveedores deben cumplir con la legislación vigente sobre sueldos y horarios de trabajo y las reglamentaciones que regulen las compensaciones a los empleados y las horas de trabajo. Los proveedores deben realizar negocios de manera tal que se limite la cantidad de horas extra a un nivel que garantice un entorno de trabajo humanitario y productivo.

Salud y Seguridad

Los proveedores deben proporcionar un entorno seguro y saludable para los trabajadores. Deben tomar medidas proactivas para respaldar la prevención de accidentes y minimizar la exposición a riesgos que puedan comprometer la salud.

Medio Ambiente

Se espera que los proveedores conduzcan sus negocios de tal manera que se minimice el impacto en los recursos naturales para proteger al medio ambiente, a los clientes y los empleados. Los proveedores deben asegurarse de que sus actividades cumplan con todas las leyes relacionadas con la emisión de gases, desecho de aguas, sustancias tóxicas y desechos peligrosos. Los productos deben cumplir con la Lista de Materiales Restringidos (para los proveedores) de LOBECOR. Deben tener el conocimiento suficiente sobre los materiales y componentes de entrada para garantizar que se obtuvieron de fuentes autorizadas y en cumplimiento con la legislación y las reglamentaciones. Es posible que se pida a los proveedores que validen este origen.

Ética

Obsequios y Gratificaciones

Los proveedores no deben ofrecer obsequios a los empleados de LOBECOR. Se incluyen los obsequios de valor nominal. Si bien dar obsequios es aceptable en algunas culturas, LOBECOR espera que los proveedores respeten la política de no aceptar obsequios.

Pagos Indevidos

Se prohíben estrictamente los sobornos, las compensaciones indebidas y pagos similares. Los empleados, proveedores y agentes que actúan en representación de LOBECOR tienen estrictamente prohibido aceptar tales consideraciones en cualquier circunstancia.

Información Confidencial

La administración adecuada de la información confidencial es sumamente importante para el éxito de LOBECOR y sus proveedores. Los proveedores deben proteger toda la información de LOBECOR, los datos electrónicos la propiedad intelectual y las tecnologías de LOBECOR con las medidas de seguridad apropiadas. Cualquier transmisión de información confidencial se debe realizar de una manera que asegure y proteja los derechos de propiedad intelectual de LOBECOR y sus proveedores. Los proveedores recibirán información confidencial solo en el marco de un acuerdo de confidencialidad y deben cumplir con sus obligaciones de no divulgar la información confidencial, no utilizar la información de otra manera a menos que se haya autorizado por medio del acuerdo, y de proteger la información de cualquier uso indebido o divulgación no autorizada. Nuestros proveedores pueden esperar de LOBECOR el mismo comportamiento con la información confidencial cuando se le otorga permiso a dicha empresa. Los proveedores no utilizarán la marca comercial de LOBECOR, imágenes u otro material del que LOBECOR posea los derechos de copyright, excepto que se haya autorizado explícitamente.

Sistema de Administración de Proveedores

Se espera que los proveedores posean un sistema de administración que asegure que cumplen con la legislación vigente, las reglamentaciones y las políticas de LOBECOR, actúen conforme a este Código de Conducta de los Proveedores; e identifiquen y reduzcan los riesgos operacionales relacionados con este código. El sistema también debería fomentar el crecimiento y cumplimiento continuos de las legislaciones y reglamentaciones que se modifiquen. Se recomienda especialmente que se cumpla con un sistema de administración del medio ambiente para el cumplimiento ambiental.

Transparencia de la Cadena de Suministros

La transparencia en la cadena de suministros es un requerimiento para confirmar el cumplimiento de este código de conducta. Para llevar un control, LOBECOR podrá pedir información, realizar auditorías en el sitio, revisar y aprobar planes de acción correctiva y verificar la implementación de las medidas correctivas.

Comunicación

Se espera que los proveedores comuniquen los principios de este Código de Conducta de Proveedores a los supervisores, empleados y proveedores con el fin de ayudar a LOBECOR con el cumplimiento del Código.

TRANSFORMACIONES METALICAS LOBECOR, S.A.
Revisado Abril de 2021